

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 823  
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ROSA NICETICH VERA Rut 007498077-5  
 La Cantidad de \$ 42.150 CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE AL REEBOLSO DE FONDOS POR ASISTENCIA A CONGRESO  
 NACIONAL DE ALCALDES Y CONCEJALES REALIZADO EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA  
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANÓTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :845

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		42,150
530-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	42,150	
Totales		42,150	42,150

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	42,150	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		42,150
Totales		42,150	42,150



PETRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero